

	Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Carta	Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de
---	--	--

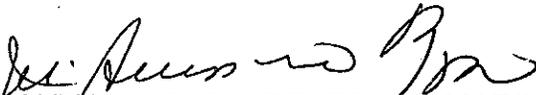
Pereira, 25 de marzo de 2007

Señores
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
Secretaría Jurídica
Pereira

Atendiendo instrucciones de la Secretaria Jurídica, me permito remitirle la Ordenanza que a continuación relaciono para su respectiva publicación.

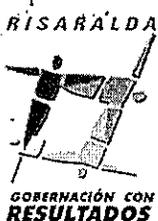
Nº.	Fecha	Título
004	Abril 24 de 2007	"POR LA CUAL SE ACLARA LA ORDENANZA No. 002 DE MARZO 15 DE 2007, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO, VIGENCIA 2007"

Cordialmente,


MARIA AMPARO RESTREPO MARIN

Secretaria Ejecutiva

Juri de la

	<p>Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Carta</p>	<p>Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de</p>
---	--	--

Pereira, abril 24 de 2007

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 004

SANCIONADA

"POR LA CUAL SE ACLARA LA ORDENANZA No. 002 DE MARZO 15 DE 2007, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO, VIGENCIA 2007"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador, *Carlos Alberto Botero López*
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR
Original Firmada

La Secretaria Jurídica, *Gloria Edith Fernandez Parra*
GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA

Revisión Legal: *Clara Luz Lopez Gomez*
Clara Luz Lopez Gomez

Revisión Técnica: *Irma Cecilia Cardona M*
Irma Cecilia Cardona M

Vo.Bo. *Caterine Arcieri Arenas*
Caterine Arcieri Arenas

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 004
(Abril 19 de 2007)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA ORDENANZA N° 002 DE MARZO 15 DE 2007, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO, VIGENCIA 2007"

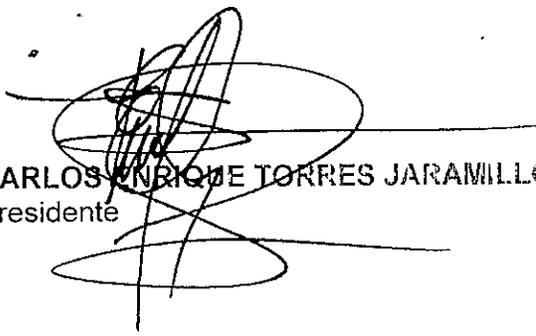
LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política, y el artículo 60° del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental)

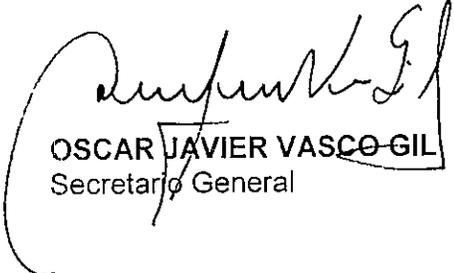
ORDENA

ARTÍCULO 1°: Aclarar la Ordenanza N° 002 de marzo 15 de marzo de 2007, en el sentido de cambiar el concepto en el ingreso del "convenio 021 de marzo 2 de 2007", por "Carta de Compromiso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de fecha 20 de febrero de 2007 y disponibilidad presupuestal N° 157 de marzo 2 de 2007".

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.


CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO
Presidente


OSCAR JAVIER VASCO GIL
Secretario General

Jairo de J. Bustamante R: